



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA MUNICIPAL TRANSITORIO N° 073-2022-AMT-MDK/LC

Kumpirushiato, 06 de Julio del 2022.

VISTOS:

Informe N° 0259-2022-BTMZ-OGA-MDK/LC de fecha 06 de julio del 2022 emitido por la CPC. Boris T. Mendoza Zaga, en su calidad de Director de la Oficina General de Administración; Opinión Legal N° 233-2022-RSRC-OAJ-MDK/LC emitido por el Asesor Jurídico; Informe N° 243-2022-BTMZ-OGA-MDK/LC emitido por el Director de la Oficina General de Administración; Informe Técnico N° 0655-2022-OGRH-JCM-MDK/LC emitido por el Responsable de la oficina de gestión de Recursos Humanos; Carta N° 002-2022-DJOV/ECOINGEERL emitido por el Gerente Dack Jackson Oporto Valverde;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31142 se crea el Distrito de Kumpirushiato, en la provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que para postular a un empleo público se debe reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante. En ese sentido, las entidades del sector público deben establecer en sus instrumentos de gestión, los requisitos que las personas deben cumplir para acceder a los cargos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", (en adelante, la Directiva), la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE se da a las entidades un plazo de hasta seis (6) meses para adecuar su Manual de Clasificador de Cargos vigente a los lineamientos dispuestos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", o para formular y aprobar uno en línea con lo dispuesto en la directiva;

Que, de conformidad con el artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza N° 502-2020- MDSMP, la Subgerencia de Recursos Humanos es la encargada de organizar, conducir, ejecutar y evaluar las actividades de administración de personal, relaciones laborales, bienestar social y desarrollo de capacidades de los recursos humanos;

Que, con Informe Técnico N° 0655-2022-OGRH-JCM-MDK/LC, el Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sustenta la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 - "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

la Entidad, el mismo que cuenta con opinión favorable, por lo que la Oficina General de Administración mediante el Informe N° 243-2022-BTMZ-OGA-MDK/LC, solicita Opinión Legal; es así mediante Opinión Legal N° 233-2022-RSRC-OAJ-MDK/LC emitido por el Asesor Jurídico, Opina: se Proceda, Mediante Resolución de Alcaldía Transitoria la Aprobación del Manual de Clasificadores de Cargos –MCC, de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

Que, conforme a lo expuesto en el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH corresponde al titular aprobar el Manual de Clasificador de Cargos y gestionar la publicación en el Diario Oficial El Peruano, el Portal de Transparencia u otro medio que asegure su publicidad;

Que, mediante CREDENCIAL emitido por el JURADO NACIONAL DE ELECCIONES de fecha 22 de junio del 2022, otorgada a GARY EDISON MOREANO OSOSRIO, para su reconocimiento Provisional como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarate, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, en tanto se resuelva la situación Jurídica de Hebert Peña Arroyo.

Que, en uso de las atribuciones contenidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, así como la publicación de la presente Resolución en el Diario del Cusco.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
Gary Edison Moréano Osorio
ALCALDE TRANSITORIO